

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Brosely Fires», modelo 18".

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 8.8, 8.8.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Director general, José Méndez Álvarez.

**12299** RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 23 de abril de 1990 por la que se homologa caldera de calefacción central y agua caliente sanitaria por acumulación, categoría III, marca «Ferrolí», modelo Competition, fabricada por «Ferrolí, Industrie Riscaldamento, S.p.A.» en San Bonifacio Verona (Italia) CBZ-0026.

Vista la solicitud presentada por la empresa «Tecnologías de Calefacción, Sociedad Anónima» (Tedecsa), en la que se solicita la modificación de la Resolución de fecha 23 de abril de 1990, por la que se homologa caldera de calefacción central y agua caliente sanitaria por acumulación, categoría III, marca «Ferrolí», modelo «Competition».

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero y 494/1988, de 10 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 23 de abril de 1990 por la que se homologa caldera de calefacción central y agua caliente sanitaria por acumulación, categoría III, marca «Ferrolí», modelo Competition, con la contraseña de homologación CBZ-0026 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Fer», modelo PX Boil.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 25,6, 25,6, 25,6.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1990), el Director general, José Méndez Álvarez.

**12300** RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes, tipo criadoras, marca «Gasolec», modelo base M-8, fabricados por «Gasolec», en Vlaardingen (Holanda), CBZ-0007.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Naves Prefabricadas Sprint, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bisbe Sitjo, número 8, municipio de Valls, provincia de Tarragona, para la homologación de aparatos de calefacción independientes, tipo criadoras categoría I<sub>1</sub>, fabricados por «Gasolec», en su instalación industrial ubicada en Vlaardingen (Holanda).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89470 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» («ACI, Sociedad Anónima»), por certificado de clave 305/89, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0007, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 27 de noviembre de 1991.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Información complementaria*

Estos aparatos únicamente se pueden utilizar en criaderos avícolas y porcinos.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Gasolec», modelo M-8.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 1400.

Tercera: 5.

Marca «Gasolec», modelo M-2.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 1400.

Tercera: 1.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Director general, José Méndez Álvarez.

**12301** RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas de pie para calefacción, marca «Rapido», modelo base GA 92/25 S, fabricadas por «Rapido Warmetechnik GmbH», en Viersen (Alemania), CBZ-0071.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Rapidibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Quintana número 2, planta 14, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calderas de pie para calefacción, categoría II<sub>TH3</sub>, fabricadas por «Rapido Warmetechnik GmbH», en su instalación industrial ubicada en Viersen (Alemania).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90183 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-RAP-IA-01 (AC), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0071, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años, y el primero antes del día 18 de febrero de 1993.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Información complementaria

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 28,40 kW para el modelo GA 92/25 S, 22,70 kW para el GA 92/20 S, 17, 10 kW para el GA/155 y 11,40 kW para el GA 92/10 S.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Rapido», modelo GA 92/25 S.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 50.  
Tercera: 25, 25.

Marca «Rapido», modelo GA 92/20 S.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 50.  
Tercera: 20, 20.

Marca «Rapido», modelo GA 92/15 S.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 50.  
Tercera: 15, 15.

Marca «Rapido», modelo GA 92/10 S.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 50.  
Tercera: 10, 10.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Director general, José Méndez Álvarez.

**12302** RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, marca «Ambach», modelo base HGG/80-D, fabricadas por «Ambach», en Caldaro (Italia). CBL-0111.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de San Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría II<sub>2H</sub>, fabricadas por «Ambach», en su instalación industrial ubicada en Caldaro (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90104 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B062/90/2, han

hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0111, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años, y el primero antes del día 18 de febrero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ambach», modelo HGG/80-D.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 25,7, 25,7.

Marca «Ambach», modelo HGE/80-D.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 18,2; 18,2.

Marca «Ambach», modelo HGO/80-D.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 18,2; 18,2.

Marca «Ambach», modelo HGO/40-D.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 9,1; 9,1.

Marca «Ambach», modelo HG/80-D.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 18,2; 18,2.

Marca «Ambach», modelo HG/40-D.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 9,1; 9,1.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Director general, José Méndez Álvarez.